

al objeto de participar en el procedimiento negociado para la contratación de la consultoría: «.....», convocada por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, se compromete a ejecutar los trabajos con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen el contrato por el precio de pesetas (..... ptas.), que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, y demás tributos que sean de aplicación.

En a de de 199

(Lugar, fecha y firma de los licitadores)

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE.

ANEXO NUM. 4

JUSTIFICACION DE LA SOLVENCIA ECONOMICA
Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de marzo de 1997, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Miguel Fernández Gan, Bodegas Lama, en el producto que se cita.

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990), que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años, al cabo de los cuales deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.

Transcurridos los cinco años de vigencia de la autorización para el uso del distintivo de calidad, concedida a la entidad Miguel Fernández Gan -Bodegas Lama-, vista la solicitud de renovación presentada por la misma y a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Renovar la autorización concedida para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» en el producto referenciado en el anexo de la presente Orden de la entidad Miguel Fernández Gan -Bodegas Lama-, con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero, y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2.º Dicha autorización tendrá una vigencia de cinco años a contar desde su inscripción en el registro correspondiente, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de 16 de agosto de 1996.

Sevilla, 26 de marzo de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características del producto en el que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Vino dulce Pedro Ximénez.

- Marca: Lama.

- Etiquetado y presentación: Botella de 0,75 cl.

- Denominación y calidad: Denominación de Origen «Montilla-Moriles».

- Norma de calidad: Reglamento de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles» (BOE de 27 de diciembre de 1985).

B) Relativas a la empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Miguel Fernández Gan -Bodegas Lama-.

- CIF: 75.585.477-W.

- Registro Sanitario: 30.1882/CO.

- Registro de Industrias Agrarias: 14/41040 y 14/41052.

- Domicilio y población: C/ Aguas, 2 y 4, 14860-Dosina Mencía (Córdoba).

ORDEN de 26 de marzo de 1997, por la que se autoriza la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía del producto que se indica, de la entidad Miguel Fernández Gan, Bodegas Lama.

A solicitud de la entidad Miguel Fernández Gan -Bodegas Lama-, a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas.

DISPONGO

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» de los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Miguel Fernández Gan -Bodegas Lama-, con las condiciones y garantías de uso y, en su caso de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Miguel Fernández Gan -Bodegas Lama-, para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en el producto referenciado.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 26 de marzo de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características del producto para el que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Vino Pale Cream.
- Marca: Don Valera.
- Etiquetado y presentación: Botella de 0,75 cl.
- Denominación de calidad: Denominación de Origen «Montilla-Moriles».
- Norma de calidad: Reglamento de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles» (BOE de 27 de diciembre de 1985).

B) Relativas a la empresa.

- Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Miguel Fernández Gan -Bodegas Lama-.
- CIF: 75585477-W.
- Registro Sanitario: 30.1882/CO.
- Registro de Industrias Agrarias: 14/41040 y 14/41052.
- Domicilio y población: C/ Aguas, 2 y 4. 14860, Doña Mencía (Córdoba).

ORDEN de 26 de marzo de 1997, por la que se autoriza la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía del producto que se indica, de la entidad Torredonjimeno, SCA.

A solicitud de la entidad Torredonjimeno, S.C.A., a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas.

DISPONGO

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» del producto referenciado en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Torredonjimeno, S.C.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Torredonjimeno, S.C.A., para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en el producto referenciado.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 26 de marzo de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características del producto para el que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Aceite de oliva virgen extra.
- Características del producto: Aceite de oliva virgen extra de la variedad picual, acidez máxima 0,5°.
- Marca: Donjimeno.

- Etiquetado y presentación: Botella de cristal de 500, 750 y 1.000 cc y envase metálico de 5.000 cc.

B) Relativas a la empresa.

- Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Torredonjimeno, S.C.A.
- CIF: F-23059371.
- Registro Sanitario: 16.02706/J.
- Registro de Industrias Agrarias: 23/41047.
- Domicilio y población: C/ San Antonio, 3. 23650, Torredonjimeno (Jaén).

ORDEN de 26 de marzo de 1997, por la que se autoriza la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía de la entidad Martínez Barragán, SA, en los productos que se citan.

A solicitud de la entidad Martínez Barragán, S.A., a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas.

DISPONGO

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» de los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Martínez Barragán, S.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Martínez Barragán, S.A., para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en los productos referenciados.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 26 de marzo de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Jamón y paleta ibéricos de bellota y recebo.
- Marca: Martínez Barragán.
- Etiquetado y presentación: Por pieza.

B) Relativas a la empresa.

- Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Martínez Barragán, S.A.
- CIF: F-14046890.
- Registro Sanitario: 10.1.085/CO.
- Registro de Industrias Agrarias: 14/40889.
- Domicilio y población: Avda. Carlos III, s/n. 14120, Fuente Palmera (Córdoba).